



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional establezca con urgencia, en atención al estado de emergencia y de pandemia, la instrumentación de un crédito especial, a tasa cero, para la cobertura de capital de trabajo para operaciones artísticas durante todo el año 2020 o el plazo que se encuentre en vigencia la declaración del estado de emergencia económica y sanitaria, con un período de gracia de 180 días desde la adjudicación del mismo para tornar obligatoria el pago de la primera cuota.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS:

Sr Presidente:

En relación al contexto de pandemia Covid-19, se requieren por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en atención a los decretos 260/2020 y 297/2020, medidas que tiendan a sostener la viabilidad financiera, económica y laboral del sector cultural, bajo todas sus formas. Motivo por el cual se requiere evalúe la pertinencia de implementar una línea de crédito a tasa cero para todas las personas físicas y jurídicas relacionadas a la explotación artística a efectos de que puedan sobrellevar los efectos negativos de la cuarentena y puede atemperarse la posibilidad del cierre de espacios y organizaciones culturales vitales para el arte argentino.

Se justifica la solicitud de este tipo de medidas, dos efectos: primero, tienen efecto inmediato y no requieren de parte de los afectados esfuerzos para cumplimentar administrativamente requisitos, y segundo, el alivio temporal económico financiero de todos los afectados sin que puedan ser discriminados o diferenciados por su actividad cultural, además de establecerse así un horizonte de previsibilidad en materia de la protección de los recursos humanos ligados al arte.

Es en los considerandos del Decreto de Necesidad y Urgencia 376/20 que el Poder Ejecutivo Nacional reconoce la necesidad de intervenir para colaborar con el sector productivo cuando dice: *"Que se observa que el impacto en la actividad productiva ha venido profundizándose como consecuencia de las sucesivas prórrogas de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y que esta realidad afecta de manera inmediata y aguda a las empresas así como a distintos segmentos de trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia e independientes.*

Que, en consecuencia, resulta pertinente ampliar los sujetos alcanzados y los beneficios comprendidos en el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras y trabajadores y trabajadoras..." pero no hemos encontrado norma que incorpore con estos beneficios al sector cultura.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Es imperioso que desde los distintos estamentos del Estado colaboremos con un sector fundamental para la vida de nuestro país, el sector cultural tiene una necesidad impostergable de que le lleguen las herramientas económicas que colabore que su subsistencia.

La cultura hoy nos interpela, nos exige que hagamos por ella todo lo que esté a nuestro alcance para rescatarla, el sector cultura es una de los mas afectados por esta pandemia, sin el Estado no existe posibilidad de que pueda seguir adelante.-

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.